

CONSIDERACIONES CRIMINOLÓGICAS SOBRE LAS BANDAS JUVENILES

JUANJO MEDINA, PhD

Senior Lecturer in Criminology
School of Law, University of Manchester

Resumen: Este artículo ofrece una serie de reflexiones originales sobre la definición de las bandas juveniles y resume algunos de los debates claves en el campo de investigación sobre bandas. En particular, se presta especial atención a los estudios sobre la relación entre bandas y delincuencia, las teorías que explican la formación de las bandas y los factores que empujan a los jóvenes a vincularse a las mismas, los estudios sobre respuestas de política criminal a este fenómeno, y las recientes iniciativas para desarrollar estudios cross-nacionales sobre bandas.

Palabras clave: bandas juveniles, delincuencia juvenil.

Abstract: This article raises a number of issues about recent efforts to define gangs and summarises some of the key debates surrounding the field of gang research. In particular, the article pays particular attention to studies about the relationship between gangs and offending, theories that explain gang formation and gang-joining, evaluations of gang interventions, and recent initiatives to develop comparative cross-national gang studies.

Key words: juvenile gangs, juvenile delinquency.

1. Definiendo a las bandas

A pesar de la larga historia del concepto de «gangs» (bandas juveniles de delincuentes) en la criminología norteamericana, éste con-

tinua siendo un término altamente problemático y sin una traducción perfecta al castellano o a otras lenguas europeas. En este artículo emplearemos el término «banda» como su traducción, aunque también en ocasiones se ha traducido como pandilla o mara. Al margen de su traducción, la definición de que constituye una banda es una cuestión tan controvertida que hay quienes han propuesto el abandono de este concepto o, en cualquier caso, un uso más limitado del mismo por parte de los actores del sistema de justicia penal y de las agencias de servicios sociales (MARSHALL et al., 2005; SULLIVAN, 2006; BULLOCK and TILLEY, 2008).

La controversia sobre el concepto de bandas se encuentra aun más acentuada en Europa, donde investigadores y políticos, solamente han comenzado a emplear el concepto muy recientemente y donde muchos autores se muestran escépticos sobre la utilidad de este término a la hora de pensar sobre la problemática de jóvenes en situación de marginalidad. Existen tres razones que explican la resistencia al concepto de banda como elemento movilizador de iniciativas políticas: (1) la vaguedad y ambigüedad del concepto, (2) el potencial de este concepto para simplificar, estereotipar y estigmatizar a jóvenes, particularmente a aquellos que pertenecen a alguna minoría étnica y (3) los peligros de «falsos positivos», cosificación y fortalecimiento de las pandillas que a veces vienen unidos a todo tipo de programa o intervención orientado hacia las bandas.

No obstante, como veremos, hay una serie de factores que hace muy difícil que los científicos sociales puedan ignorar este concepto, tanto si lo hacen desde una perspectiva crítica o no:

- Existe un número cada vez mayor de estudios que documentan como elementos de la «cultura de la pandilla» han penetrado el discurso de gente joven en muchos países, hasta el punto que algunos autores hablan de la «globalización» de las bandas.
- Estudios de auto-informe, así como investigaciones de naturaleza etnográfica, en distintas parte de Europa, Asia, África y América han documentado la presencia de jóvenes que afirman ser miembros de bandas o estar vinculados de alguna forma a una banda.
- Un número creciente de estudios sugiere que participación en bandas «contribuye a sostener barreras emocionales y simbólicas a la movilidad social» (KATZ y JACKSON-JACOS, 2003:117) y puede también estar asociada a una serie de problemas y resultados negativos en la transición a la vida adulta de muchos

jóvenes (THORNBERRY et al., 2003), incluyendo la estabilización de carreras criminales y una pobre integración en el mercado laboral (LEVITT y VENKATESH, 2001).

- Las bandas tienen un impacto negativo en las comunidades en las que existen (p. ej., miedo al delito, victimación, restricciones de la movilidad geográfica, etc.).
- Además, la fascinación con estereotipos sobre las bandas popularizados por los medios de comunicación social ha dado a las bandas un particular relieve en el debate político y ha resultado en una presentación distorsionada de la realidad de las bandas y de los jóvenes afiliados a las mismas. Esta distorsión en la presentación del fenómeno suele generar en la aprobación de políticas y programas inadecuados para el tratamiento de las bandas.

En este sentido resulta difícil eludir la discusión científica sobre bandas y su definición. Los criminólogos llevan cerca de cien años, desde el trabajo original de Thrasher, debatiendo esta cuestión y la falta de acuerdo al respecto continúa siendo un área de acalorado debate entre los expertos. De hecho, hoy por hoy, ni tan siquiera existe acuerdo sobre si al hablar de bandas debemos circunscribirnos a bandas con una orientación fundamentalmente delictiva (SHORT, 2007).

Una definición que ha recibido bastante atención en Europa es la propuesta por la Red Eurogang, un grupo de científicos sociales internacionales (europeos y norteamericanos) que desde mediados de los 90, ha venido trabajando en el desarrollo de una serie de protocolos de investigación para facilitar estudios comparativos entre naciones. Este grupo de investigadores consideró que la única forma de conseguir avanzar el estudio científico de las bandas era por medio del alcance de un consenso definicional que permitiera a investigadores estudiando bandas en distintas localidades tener la certeza de que estaban estudiando objetos comparables. Para la Red Eurogang una banda es un «grupo duradero y callejero de jóvenes para el que la participación en actividades delictivas es parte integral de la identidad del grupo». Los elementos clave de esta definición son, por tanto, los siguientes:

- *Durabilidad*. Es decir, se trata de grupos que tienen una existencia que perdura en el tiempo (al menos varios meses) y que sobrevive a la salida y entrada de individuos en el mismo.
- *Callejeros*. Son grupos que pasan mucho tiempo ocupando espacios públicos, a menudo en la calle, centros comerciales, parques, etc.

- *Jóvenes*. Aunque puede haber miembros de mayor edad, generalmente se entiende que estamos hablando de grupos constituidos de forma mayoritaria por jóvenes en su adolescencia o rondando los 20 y pico años de edad.
- *Actividades delictivas*. Generalmente quiere decir conductas tipificadas como delitos, no simplemente cualquier tipo de actividad molesta o antisocial.
- *Identidad*. Se refiere a la identidad del grupo, no a la imagen individual de los miembros.

Aunque esta definición ha sido adoptada en varios estudios en Europa y América durante la última década, casi un siglo de falta de acuerdo no se esfuman así como así y una serie de cuestiones continúan siendo debatidas.

¿Son las bandas un tipo cualitativamente diferente de grupo juvenil?

En la reunión fundacional de la Red Eurogang, el debate sobre esta cuestión en particular fue uno de los más controvertidos (KLEIN et al., 2001). Entre los europeos, la posición mayoritaria era que las bandas son esencialmente parte de un continuo de grupos juveniles que simplemente presentan una problemática más compleja y una orientación delictiva más acentuada. Entre los americanos, en cambio, la posición mayoritaria, expresada en su forma más articulada y ortodoxa por el profesor Malcolm Klein, las bandas serían un tipo cualitativamente diferente de agrupación juvenil. De acuerdo con este punto de vista, esta sería una instancia en la que, siguiendo la lógica Hegeliana, diferencias cuantitativas alcanzan tal nivel que se convierten en diferencias cualitativas. Para Klein, cuando la actividad criminal alcanza tal nivel que viene a definir la identidad del grupo, se llega a un punto que tiene implicaciones fundamentales en la vida y dinámica del grupo. En estas circunstancias, Klein considera que la dinámica del grupo incita el desarrollo de una «cultura oposicional»: «no importa lo que hagas con ellos (actuaciones policiales, trabajo de animación sociocultural, etc.), como un boomerang mal lanzado volverá y te golpeará de lleno; la banda empleará la intervención, sea de hostigamiento sea de prestación de servicios, para fortalecer su cohesión y para justificar que son especiales» (comunicación personal). Klein añade dos características adicionales que distinguirían a las bandas de otras agrupaciones juveniles: los discursos internos sobre la violencia y la marginación social como ele-

mentos aglutinadores. Para Klein estos grupos hablan a menudo de la violencia y de su propia condición de exclusión social de forma que sirven para reforzar los lazos de unión al grupo. Como el propio KLEIN (1995) destaca, no hay ciudades que solamente tienen una banda; el conflicto *entre* bandas es central para el desarrollo de las mismas.

Sin embargo, la definición de Eurogang no hace ninguna referencia precisa a este umbral que cualitativamente separaría, según algunos, a las bandas de otros grupos de jóvenes. Lo más que hace es requerir que el grupo cuente con una identidad delictiva. ¿Pero que es una identidad grupal delictiva? ¿Queremos decir con ello que el grupo tolera las actividades delictivas de sus miembros? ¿Queremos decir que el grupo demanda la participación en actividades delictivas para poder reconocer la condición de ser miembros? ¿Cuántos miembros del grupo han de tener este tipo de expectativas, y con qué intensidad se tienen que manifestar, para que podamos hablar de identidad del grupo? De esta forma, incluso si pudiéramos aceptar que las bandas constituyen una formación cualitativamente diferente de jóvenes no existe un consenso claro sobre en qué momento esto ocurriría o de los criterios que un observador externo puede utilizar para medir este momento. En otras palabras, es más fácil hablar de las bandas como redes sociales cualitativamente diferentes en un sentido conceptual amplio, como Klein hace, que medirlas como tales de una forma más específica y práctica.

La validez discriminante de la definición

El problema de la validez discriminante está directamente vinculado al que discutíamos anteriormente. Aunque la Red Eurogang sienta una serie de criterios importantes para la identificación de bandas, muchos autores se resisten a aceptar la creación de categorías tan contrapuestas donde los mismos tan solo observan un continuo, complejo y multidimensional, de agrupaciones juveniles. Como hemos destacado el criterio clave de la definición Eurogang es la identidad grupal en torno a la participación en actividades delictivas. Esto es algo que irrita a algunos investigadores. Para aquellos estudiosos de las bandas que se ubican en la tradición de estudios sobre bandas mejor representada por James Short, esta definición pone demasiado acento en el comportamiento criminal de los jóvenes y, de esta forma, puede estar contribuyendo también a reforzar estereotipos negativos sobre jóvenes marginados y que pertenecen a minorías étnicas o colectivos de inmigrantes. En un contexto en el que cada vez

prevalecen más los estereotipos negativos sobre los jóvenes y la respuesta del sistema de justicia penal contra los mismos es más dura, sobre todo teniendo en cuenta que ello ocurre sin que exista ninguna evidencia sólida que indique un aumento de la delincuencia juvenil, el hablar de bandas como grupos delictivos es percibido por algunos autores como un discurso que puede reforzar estas respuestas sociales y públicas negativas. Desde esta perspectiva crítica también se reivindica que para los operarios del sistema de justicia penal y de los servicios sociales resulta muy difícil, sino casi imposible, determinar cuando un determinado grupo de jóvenes, algunos de los cuales seguramente realizan actos delictivos, es una banda o no y en qué momento un determinado individuo es simplemente un amigo de los integrantes de una banda o simplemente un «miembro» de la misma (BULLOCK y TILLEY, 2008).

En el Reino Unido, Hallsworth ha argumentado que es preciso distinguir «grupos callejeros de amigos», que serían grupos de iguales transitorios, desorganizados que comparten una historia y espacio común y cuya participación en actividades delictivas es ni seria ni integral a la identidad del grupo, de las bandas, tal y como las define la Red Eurogang. Lo que Hallsworth denomina «grupos callejeros de amigos» es lo que autores como SULLIVAN (2006) llaman «clicas» en los Estados Unidos. El Youth Justice Board de Inglaterra y Gales mantiene que los integrantes de sus equipos técnicos consideran que las bandas serían grupos de delincuentes juveniles que participan de una forma más intensa en actividades delictivas más serias. Es decir, los operarios de este organismo considerarían que no todos los grupos de delincuentes juveniles son bandas, sino solo aquellos con una orientación delictiva más acentuada. Sin embargo, como varios autores han destacado «aunque estas distinciones son claras y sensibles, los criterios para identificar en la práctica que grupos serían bandas y que grupos no son mucho menos claros» y que «con tanta ambigüedad y con los continuos problemas de definición, una solución sería abandonar el concepto y centrarnos en su lugar en la *conducta* problemática, la delincuencia crónica de distinto tipo y seriedad que se dan en determinadas redes sociales» (MARSHALL et al., 2005:6-7; YJB, 2007; BULLOCK y TILLEY, 2008). De nuevo, lo que estas tipologías y consideraciones hacen evidente es que el problema de fondo de la definición de Eurogang es que no establece criterios prácticos que permitan de forma operativa distinguir en qué momento una agrupación juvenil viene a definir su identidad grupal por su orientación delictiva.

Esta no es tarea fácil. La mayor parte de estudios de auto-informe tienden a detectar niveles de prevalencia alta del comportamiento de-

lictivo entre los jóvenes. Siendo esto así, no es sorprendente que la mayor parte de las redes sociales de jóvenes cuenten con individuos que han participado en alguna forma de comportamiento delictivo. Los datos del estudio *AddHealth* en los Estados Unidos sugieren que tan solo el 16% de las redes sociales de jóvenes no tienen delincuentes, con la mayoría de estas redes integrado delincuentes y no delincuentes (56%) y una notoria minoría (28%) incluyendo jóvenes que han participado en alguna forma de comportamiento desviado. ¿Cuando hablamos de bandas estamos refiriéndonos a este 28%? ¿Si no es así, como distinguimos de forma convincente y práctica estas redes sociales de jóvenes desviados de las «bandas»? En este contexto de ambigüedad, no es de sorprender que investigadores que «buscan» bandas en los mismos barrios de las mismas ciudades lleguen a conclusiones totalmente diferentes sobre su existencia (compárese SANDERS, 2005 con PITTS, 2008).

Diversidad

Quizás uno de los problemas con el concepto de bandas, tal y como es empleado hoy por hoy, es que se usa para dar cabida a un conjunto muy diverso y amplio de estructuras y configuraciones. Las bandas especializadas en el narcomenudeo en mercados al aire libre y con una orientación hacia los beneficios económicos que son descritas por autores como VENKATESH (2008) o PADILLA (1992) en Chicago se refieren a unas estructuras y tipos muy diferentes de las amorfas bandas de delincuentes juveniles descritas por FLEISHER (2000) en Kansas que a su vez son distintas de las bandas inter-generacionales de latinos descritas por Moore (1991) en Los Angeles. Todas ellas, a su vez, parecen tener una menor vinculación estructural tan definida con el crimen organizado como las bandas de chicos chinos en el Chinatown de Nueva York que CHIN (1996) describe en su etnografía. Y la lista podría continuar y continuar. Hay algunos autores que incluso proponen expandir aun más el concepto de banda para hablar en un sentido amplio de cualquier forma de respuesta juvenil grupal violenta a condiciones de marginalización alrededor del planeta (HAGEDORN, 2008).

Dada esta amplia variedad de patrones en estructura y procesos de identificación, hay quienes cuestionan en qué medida tiene sentido seguir hablando de una esencia universal englobada en este término y advierten, al mismo tiempo, de los peligros de cosificación que un uso liberal del término puede acarrear (SULLIVAN, 2006). Dada la amplia variedad de formas que las «bandas» pueden tomar, quizás

no es tan sorprendente que existan dificultades a la hora de realizar generalizaciones sobre las mismas o en encontrar acuerdo entre investigadores, que en numerosas ocasiones estarán estudiando agrupaciones muy diferentes entre sí. Como algunos han observado, «si hay una constante en las bandas que nos encontramos hoy por hoy en distintos puntos del mundo es su forma cambiante» (HAGEDORN, 2008).

Frente a esta variedad han existido varios esfuerzos en producir clasificaciones y tipologías de bandas. Existe, al menos, cierto grado de consenso en que en un extremo nos encontramos con la situación excepcional de bandas institucionalizadas, tal y como en Chicago, Los Ángeles, algunas partes de América Latina y también en algunas localidades Europeas. Estas bandas tienen vínculos fuertes con las comunidades y barrios en los que operan y controlan territorialmente, así como una identidad cultural más fuerte y definida ligada a una historia más larga. Generalmente el tipo de delincuencia, y armamento, asociado a este tipo de bandas es más serio. En el otro extremo tendríamos las bandas de delincuentes juveniles más amorfas y transitorias que suelen ser más comunes en estudios conducidos en Estados Unidos y Europa.

KLEIN y MAXSON (2006) son los proponentes de una de las pocas tipologías de bandas con un cierto respaldo empírico, al menos en los Estados Unidos. Estos autores distinguen entre cinco tipos de bandas: la tradicional, la neotradicional, la comprimida, la colectiva y la banda especializada.

No ha habido intentos serios de validar empíricamente esta tipología fuera de los Estados Unidos. El uso, cada vez más frecuente, de encuestas de auto-informe que incluyen muchos de los criterios que estructuran esta tipología muy pronto permitirá la valoración más rigurosa del tipo de estructuras que son más comunes fuera de los Estados Unidos. Mientras ello ocurre, la evidencia producida hasta el momento en Europa parece sugerir que las bandas «tradicionales» son la excepción más que la norma y que las bandas «comprimidas» y las «especializadas» son las más comunes en el continente (KLEIN et al., 2006). La diversidad en formas de bandas representa una oportunidad única para tratar de valorar de qué forma las condiciones locales resultan en procesos diferentes de adaptación juvenil. Puede, sin duda alguna, concluirse que la investigación comparada que intente confrontar esta cuestión podría contribuir de forma significativa a desarrollos teóricos en el estudio de la exclusión social de los jóvenes y en el fenómeno de las pandillas (KLEIN, 2006).

Inevitabilidad de la ambigüedad

KATZ y JACKSON-JACOBS (2003) han argumentado que las bandas son un «fenómeno inherentemente amorfo» y que cuando no lo son, estamos hablando de otra cosa (p. ej., organización especializada en el narcomenudeo). La mayor parte de los investigadores sobre bandas aceptan que la mayoría de las mismas son sin duda fenómenos amorfos. De hecho la mayor parte de los estudios sobre bandas ofrecen respaldo empírico a esta observación. Para KLEIN y MAXSON (2006: 164):

En la mayoría de las bandas el liderazgo es efímero, la entrada y salida de miembros constante, y la cohesión solamente moderada. Los códigos de comportamiento que los pandilleros han de seguir a menudo solamente existen de forma retórica y sus normas son generalmente ignoradas o violadas. Muchas bandas no son más que un conjunto deshilvanado de clicas o redes más que una organización única y coherente. Además, en la mayoría de las bandas, la duración media de la pertenencia a la misma no pasa de un año. Esta continua entrada y salida de miembros hace muy difícil la posibilidad de estructuras estables.

Cada vez, de hecho, hay más investigadores que cuestionan la idea de las bandas como grupos claramente definidos. El trabajo de FLEISHER (2000; 2006) usando métodos de análisis de redes sociales ha sido crítico en este sentido. Fleisher cuestiona el uso de la «banda» como un atributo personal o un estatus y en su lugar propone que nos centremos en su condición como una característica relacional. Fleisher ha documentado claramente que las bandas que estudio en Kansas no son grupos cerrados, sino que representan un conjunto de complejas y entrelazadas relaciones sociales con otros «fuera» y «dentro» de las bandas (FLEISHER, 2000: 203). En este sentido, se afirma que las bandas tienen fronteras permeables y flexibles que son muy difíciles de medir u observar. La antropóloga noruega INGER-LISA LIEN (2005) también ha sugerido que se abandone la idea de la banda como un grupo delimitado y propone lo que ella denomina un «modelo de redes cibernéticas multidimensional» que permita entender las intersecciones existentes entre la banda, las estructuras grupales étnicas, y otros individuos en la comunidad. Aunque existe una tendencia entre algunos investigadores sobre bandas a hablar sobre la identidad como pandillero como una identidad «maestra» que controla la vida de quienes alegan pertenencia a una banda, lo que autores como Fleisher y Lien parecen sugerir es que la realidad es mucho más compleja y que, para los pandilleros, diferentes identidades y relaciones adquieren relevancia dependiendo de la situación. Desde esta perspectiva, se argumenta, por tanto, que los investigadores so-

bre bandas deberían aceptar y tratar de entender las ambigüedades asociadas con las identidades de los pandilleros.

Las pandillas como redes cambiantes

Un factor adicional que complica la conceptualización y caracterización de las bandas es que las mismas no son entidades estables. Su estructura, funciones, y el comportamiento de quienes la integran son susceptibles de cambio con el paso del tiempo. Algunos investigadores han descrito como bandas pequeñas con un marcado carácter territorial y juveniles se han transformado en bandas criminales más organizadas y de mayor tamaño (SALAGAEV, 2002) o, si no más organizadas, al menos más orientadas a la obtención de beneficios económicos (RODGERS, 2006). Igualmente hay investigadores que han observado como bandas especializadas en el narcomenudeo se han transformado en redes más amorfas y menos especializadas (ALDRIDGE y MEDINA, 2008). El estudio de estas transiciones y de los factores responsables por las mismas es un área que apenas está comenzando a recibir la atención que merece.

2. Delincuencia y bandas

Aunque la mayoría de los investigadores sobre bandas admiten que los pandilleros pasan más tiempo «hanging tan banging» (KLEIN 1995, DECKER y VAN WINKLE, 1996), es igualmente claro que una de las razones por la que las bandas generan tanto interés entre criminólogos es por su impacto en el comportamiento delictivo de sus integrantes. Estudios realizados en numerosos países claramente documentan que existe un vínculo entre participación en una pandilla y el comportamiento delictivo. KLEIN y MAXSON (2006: 72) se refieren a esta relación como «el resultado más consistente en los estudios sobre bandas».

Las encuestas de auto-informe que han contrastado la prevalencia, seriedad, frecuencia y variedad del comportamiento delictivo de pandilleros con el de otros jóvenes, incluso cuando controlando por variables como el número de amigos delincuentes, sugieren que los jóvenes que se definen a sí mismo como pandilleros presentan tasas no proporcionales de participación en comportamiento delictivo. Varios estudios también han sugerido que este efecto es mayor cuanto el grado de organización de la banda aumenta (ESBENSEN et al., 2001; DECKER et al., 2008).

Esta relación entre pertenencia a una banda y delincuencia, por otro lado, parece ser independiente del contexto comunitario. En otras palabras, incluso «aunque barrios marginales hospedan a mas pandilleros y presentan una concentración mayor de factores de riesgo para la delincuencia, la capacidad de las bandas de fomentar el comportamiento delictivo de sus miembros no es particularmente mayor en estos barrios marginales» (HALL et al., 2006: 60).

La correlación entre delincuencia y la condición de pandillero se ha documentado no solamente en los Estados Unidos, sino en todos los países donde esta cuestión ha sido estudiada. Además, esta correlación se mantiene aun cuando controlamos por otros factores de riesgo de la delincuencia e incluso cuando empleamos distintas medidas, subjetivas u objetivas, de la condición de pandillero (SHARP et al., 2005). De hecho, varios estudios también sugieren que no solamente los pandilleros son más proclives a cometer delitos, sino que también son más propensos a ser víctimas de delitos (PETERSON et al., 2004).

Sin embargo, sería erróneo pensar que todos los pandilleros participan en comportamientos delictivos. La británica *Offending Crime and Justice Survey*, por ejemplo, documentaba que aunque los pandilleros eran tres veces más proclives que otros jóvenes a haber cometido algún delito, o un delito serio, y cinco veces más proclives a cometer delitos de forma frecuente, aproximadamente un 40% de los sujetos clasificados como pandilleros no habían cometido ningún delito en los previos doce meses. Es decir, aunque es cierto que el pertenecer a una banda delictiva aumenta el riesgo de que un joven participara en comportamientos delictivos, no podemos asumir una correlación perfecta entre la condición de pandillero y la delincuencia. Esta conclusión se mantiene incluso cuando estudiamos muestras de jóvenes en situación de alto riesgo, como en el caso del estadounidense *Rochester Youth Development Study* (BJERREGARD y SMITH, 1993; ESBENSEN y HUIZINGA, 1993). No se puede asumir que la condición de pandillero implica la participación en comportamientos delictivos. Cualquier práctica o política que asume lo contrario esta efectivamente criminalizando a la gente joven.

Los análisis de estadísticas oficiales y datos de encuestas también sugieren que los pandilleros cometen una cuota desproporcional de delitos. En Inglaterra y Gales, la encuesta de delincuentes detenidos dentro del programa New ADAM documentaba como aunque los pandilleros representaban el 15% de la muestra, los mismos eran responsables del 31% de todos los delitos detectados (y del 89% de todos los atracos). Estudios basados en encuestas más representativas

de la población han documentado patrones similares. En Rochester, los jóvenes durante su periodo de pertenencia a bandas, eran responsables por aproximadamente cuatro veces la cuota proporcional que les correspondería (THORNBERRY et al., 2003); en particular, eran responsables del 86% de todos los delitos serios y del 69% de todos los delitos violentos (THORNBERRY y BURCH, 1997). Los datos de la *Offending Crime and Justice Survey* indicaban que el 6% de los jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 19 años que participaban en bandas eran responsables de un quinto (21%) de todos los delitos cometidos por este grupo de edad. Estos jóvenes eran responsables de una cuota desproporcional de delitos serios (23%), delitos violentos (20%) y delitos contra la propiedad (30%) cometidos por este grupo de edad. A la luz de estos datos, no es del todo sorprendente que autoridades gubernamentales tengan un interés en las bandas y los pandilleros.

La delincuencia de los pandilleros se conforma a lo que Klein llama «el estilo de cafetería»: es diverso y raramente especializado (KLEIN y MAXSON, 2006). Las encuestas de auto-informe sugieren que los pandilleros participan en un conjunto diverso de delitos, empezando con el vandalismo pero incluyendo también comportamientos más serios como las lesiones violentas. Tanto si nos centramos en el comportamiento individual de los pandilleros como en el comportamiento colectivo de la pandilla, esta diversidad y falta de especialización es el patrón más común. Los datos de la *Offending Crime and Justice Survey* documentan como los delitos cometidos con el grupo incluyen conductas como amenazas a terceros (43%), el graffiti (36%), vandalismo (31%) y el uso de fuerza o violencia (29%). Aunque a menudo existe la percepción de que el narcomenudeo y el llevar armas de fuego son actividades comunes de los pandilleros, solamente un quinto de los sujetos que pertenecían a bandas declaraban que su grupo de forma colectiva tomaba parte en estas actividades. Este tipo de patrón es consistente con la idea que:

La gran mayoría de bandas son grupos de adolescentes socializados en las calles. En otras palabras, las bandas de hoy están constituidas por chavales como siempre ha sido, que simplemente muestran patrones normales de comportamiento desviado (HAGEDORN, 2008: 132).

Dependiendo de la muestra y las definiciones empleadas, sin embargo, uno puede encontrar patrones más serios de delincuencia. Bjerregaard (2002), empleando datos de encuestas realizadas en zonas marginales de ciudades estadounidenses, documentaba patrones de delincuencia grupal para «bandas organizadas» que incluían

atracos (42%), robos de pisos (41%), lesiones (66%) y peleas con otras bandas (82%). DECKER y sus colegas (2008), empleando muestras de pandilleros detenidos por la policía, documentaban patrones más serios de comportamiento violento. El tipo de muestra, por tanto, es significativo. Igualmente, bandas más «empresariales» o que se han «institucionalizado» a menudo participan en patrones de comportamiento delictivo más serio como, por ejemplo, la extorsión de comerciantes locales (CHIN, 1996; MEDINA y MATEU, 2007) o el narcomenudeo organizado (PADILLA, 1992; VENKATESH, 2008).

De la misma forma que se ha debatido en criminología sobre el orden causal de la relación entre tener amigos delincuentes y la delincuencia, se ha debatido sobre que viene primero si la delincuencia de los individuos o el pertenecer a las bandas. ¿En qué grado las bandas causan o fomentan la delincuencia de sus integrantes?

Los investigadores sobre bandas hablan de tres modelos que compiten entre sí a la hora de interpretar la relación entre delincuencia y el pertenecer a bandas. El modelo de la selección sugiere que esta correlación se debe simplemente al hecho de que las bandas atraen a sujetos propensos a cometer delitos. El modelo de la facilitación sugiere que las bandas fomentan o facilitan el comportamiento delictivo, por ejemplo, a través de la transmisión de valores o estilos de vida. Mientras que el modelo de la potenciación sugiere que hay una mezcla de efectos de selección y facilitación: los pandilleros serían, de entrada, sujetos particularmente propensos a delinquir pero su participación en la delincuencia es incluso mayor durante su periodo de pertenencia a una banda.

Varios estudios que han empleado datos de encuestas longitudinales obtenidos en Rochester, Denver, Pittsburgh, Montreal y Seattle indican un patrón complejo para distintos tipos de delitos (ESBENSEN y HUIZINGA, 1993; LACOURSE et al., 2003; GORDON et al., 2004; THORNBERRY et al., 2003). El modelo puro de selección no parece ser el mecanismo que explica la relación entre delincuencia y participación en pandillas. Dependiendo del estudio y del tipo de delitos algunos autores encuentran más respaldo para el modelo de la facilitación o el de la potenciación.

Una alternativa que no ha sido suficientemente explorada es el grado en que el vínculo entre delincuencia y participación en pandillas es parte de una profecía que se auto-cumple. KATZ y JACKSON-JACOBS (2003: 108-109) han argumentado que un pandillero puede desarrollar una identidad criminal precisamente porque es percibido como un delincuente y es tratado como tal por la policía y otros miembros de la comunidad, incluyendo sus seres más allegados:

«Al sujeto que se viste y comporta como un pandillero se le acerca quien quiera comprar droga, es atacado violentamente como estrategia defensiva por quien piensa que le va atacar, y es molestado y perseguido por la policía. Cuando acaban en un calabozo, como consecuencia de la respuesta policial a su indumentaria y simbolismo como pandillero, el joven percibe la necesidad de desarrollar un vínculo más sólido con sus iguales para poder defenderse frente a estas agresiones. En este escenario, las bandas aumentan la violencia criminal pero el aumento se produce por la creencia generalizada de que las bandas aumentan la violencia criminal, una creencia que la criminología ayuda a mantener».

Algunos estudios etnográficos sugieren que este escenario requiere una mayor atención. ALDRIDGE y MEDINA (2008) encontraron en su estudio de bandas en una ciudad inglesa que la policía centraba su atención en jóvenes sin antecedentes penales por el simple hecho de tener familiares o amigos que eran pandilleros. Las bandas rivales también realizaban presunciones sobre pertenencia a una banda rival cuando un joven tenía familiares o amigos en la misma. Además, este estudio documentaba como aquellos jóvenes que en algún momento habían pertenecido a una banda tenían serias dificultades en desprenderse de su imagen como pandilleros, no solamente la policía continuaba considerándolos como sujetos sospechosos sino que a menudo les surgían y eran tentados por sus amistades con oportunidades criminales como consecuencia de su pasado (p. ej., participación en alguna operación de narcotráfico).

Aunque existen numerosos estudios que han documentado la relación entre delincuencia y condición de pandillero a nivel individual (¿son los pandilleros más propensos a cometer delitos?), existen muchos menos estudios que hayan tratado de establecer la relación entre la presencia de bandas y los niveles comunitarios o agregados de delincuencia (¿existe una relación entre la presencia de bandas y la tasa de delitos en una comunidad?). El patrón de proliferación de bandas documentado en encuestas realizadas a departamentos policiales en los Estados Unidos durante los 90 parece ser el inverso al patrón de descenso de la delincuencia durante aquel periodo de tiempo. No obstante, como KLEIN y MAXSON (2006) han destacado las medidas policiales sobre el número de bandas constituyen un instrumento muy tosco de la actividad de las bandas. En España, por ejemplo, la Guardia Civil pasó de un cómputo trivial de bandas a uno mucho mayor cuando empezó a reconocer que el uso de un mismo nombre (p. ej., Latin Kings) no significa que estemos hablando de la misma banda. A pesar de ello, si las bandas proliferaron tanto durante los 90, ¿no debería esto haber repercutido en los niveles gene-

rales de delincuencia? Igualmente, aunque en numerosas ciudades europeas se comienza a hablar cada vez más de la presencia de bandas, el hecho es que la delincuencia ha disminuido en casi todos los países europeos, incluyendo España, durante todo este periodo. SULLIVAN (2006: 34) ha sugerido que lo que puede explicar esta anomalía es el hecho de que «la proliferación de bandas no sea más que un reflejo del darle un nombre nuevo a patrones continuados de actividad».

El problema fundamental a la hora de estimar el impacto de las bandas en los niveles generales de delincuencia por tanto es uno de medición. Desafortunadamente, generalmente no existen indicadores fiables que permitan estimar el nivel comunitario de actividad de las bandas. Uno de los pocos estudios que ha tratado de confrontar esta cuestión, empleando métodos de observación directa, fue realizado por TITA y RIDGEWAY (2007) en la ciudad de Pittsburgh. Estos autores encontraron poco apoyo a la tesis de que la aparición de bandas en esta ciudad tuviera un impacto en los niveles de delincuencia *generales* en la ciudad de Pittsburgh. Sin embargo, también planteaban que el uso de datos demasiado agregados puede oscurecer el detectar patrones locales de asociación. Un análisis más detenido de estos patrones locales sugería que las bandas tendían a aparecer en barrios que tenían tasas muy altas de delito y que continuaban teniendo tasas muy altas tras la formación de las bandas. Por otra parte, la presencia de bandas en algunas comunidades servía como un mecanismo que generaba o atraía delitos e incrementaba la delincuencia con armas de fuego y el narcomenudeo, incluso aunque no tenían ningún impacto en delitos como los atracos, robos de pisos, o lesiones. En resumen, estos autores concluían que la aparición de bandas en Pittsburgh constituyó un factor relevante sobre todo en los patrones locales de delincuencia con armas de fuego, pero no en relación con otros tipos de delincuencia común.

3. Teorías sobre la afiliación a bandas: ¿por qué los jóvenes se unen a las bandas?

DECKER y VAN WINKLE (1996) hablan sobre el proceso de la vinculación a bandas como la suma de factores que atraen los individuos a las bandas (p. ej., oportunidad de ganar dinero o aumentar el estatus local) y que compelen a los individuos a unirse a las mismas (p. ej., la percepción de la necesidad de protección). Numerosos estudios han tratado de examinar las distintas razones a las que los jóvenes aluden para explicar porque se unieron a una banda. En algunos de estos, ra-

zonas sociales como el tener amigos o familiares en la banda es el factor clave para los jóvenes (THORNBERRY et al., 2003) mientras que otros estudios destacan la necesidad percibida de protección como el factor más importante (ESEBENSEN y PETERSON, 2001).

Para la mayoría de los pandilleros, la vinculación a una banda simplemente constituye un desarrollo de los lazos asociativos que tenían en su barrio o en el colegio. Algunos estudios americanos han sugerido, sin embargo, que el proceso de unirse a una banda a menudo viene acompañado de una serie de rituales semi-formales. DECKER y VAN WINKLE (1996) señalaban que el 90% de los pandilleros que entrevistaron en su estudio de St. Louis habían participado en uno de estos rituales. Estudios con pandilleros en Centroamérica también sugieren niveles altos de este tipo de rituales de iniciación (MEDINA y MATEU, 2007). Otras encuestas más representativas de la población general (WINFREE et al., 2007) sugieren niveles de prevalencia de este tipo de rituales más bajos entre los jóvenes pandilleros estadounidenses (40%) e incluso más bajos entre los jóvenes pandilleros europeos (entre un 11% a un 18%).

Existe también un número creciente de estudios que, aparte de explorar las razones dadas por los jóvenes para explicar su afiliación a bandas, están tratando de desarrollar un entendimiento de los factores asociados con participación en bandas. La mayoría de estos estudios emplean el método de auto-informe y se han desarrollado en los Estados Unidos. Los estudios más destacados en este sentido son el Seattle Development Study, el Rochester Youth Study, el Pittsburgh Youth Study y la evaluación nacional del Gang Resistance Education and Training Program (GREAT). En Europa solamente de forma más reciente se han comenzado a realizar estudios similares, incluyendo el Edinburgh Study on Youth Transitions and Crime, el British Offending Crime and Justice Survey, y la nueva generación de encuestas realizadas en el marco del programa ISRD. Estos estudios generalmente seleccionan una serie de variables pertenecientes a distintas áreas o contextos (p.ej., el barrio en el que se vive, la familia, las características del grupo de iguales, el colegio, factores de tipo individual) y se valora el grado de asociación de estas variables con la pertenencia a bandas, bien con diseños transversales o de forma cada vez más frecuente con diseños longitudinales.

KLEIN y MAXSON (2006: 142-61) han revisado más de 20 de estos estudios, fundamentalmente los realizados en Estados Unidos y aquellos que cumplían con una serie de requisitos de mayor rigor metodológico, y alcanzaron las siguientes conclusiones:

- Existen pocas variables que se encuentran asociadas a la pertenencia a bandas de forma consistente en distintos estudios. Esto puede deberse a las diferencias metodológicas entre los distintos estudios o a la existencia de patrones complejos de relaciones que aun no entendemos bien.
- En comparación con la atención prestada a otras variables, pocos estudios han incluido el estudio del impacto que atributos de los colegios o los barrios tienen en la pertenencia a bandas. Esto es sorprendente dado que muchas de las teorías tradicionales sobre bandas destacan la importancia del contexto ecológico en la aparición de bandas. Sin embargo, los pocos estudios que han estudiado estas variables han encontrado poco respaldo a su relevancia para explicar la vinculación de individuos a las bandas, lo que sugiere que las teorías ecológicas quizás son más útiles para explicar porque aparecen las bandas que para explicar porque determinados individuos se unen a ellas.
- Las variables individuales y relacionadas con el contexto familiar que reciben un mayor respaldo se refieren a conductas de exteriorización (reactividad, agresividad e impulsividad), prácticas de supervisión parental y actitudes positivas hacia la delincuencia. Todos estos factores de riesgo a la pertenencia a bandas coinciden con los factores de riesgo de la delincuencia serie y persistente.

La investigación en este campo también parece sugerir que cuando el número de factores de riesgo que concurren en un individuo es mayor, y mayor es el número de áreas o dominios en los que el individuo presenta una vulnerabilidad (familia, colegio, barrio, etc.), mayor es el riesgo de pertenencia a una banda (THORNBERRY et al., 2003). No obstante, es importante destacar que incluso entre los jóvenes que presentan una mayor concurrencia de factores de riesgo, el nivel de pertenencia a bandas no es absoluto. Por ejemplo, solamente el 40% de los jóvenes en los que confluyen entre cinco y nueve factores de riesgo (y que fueron entrevistados como parte de la *Offending Crime and Justice Survey*) fueron a su vez identificados como miembros de una banda (SHARP et al., 2005). En este sentido, no es de extrañar que cualquier tipo de modelo de predicción basado en el conocimiento de factores de riesgos necesariamente sea muy limitado.

¿Para qué sirve conocer estos factores de riesgo? Muchos autores señalan que la investigación sobre factores de riesgo, aunque útil, es muy limitada y que no refleja de forma adecuada la complejidad y di-

námica de las bandas, o los procesos interactivos y simbólicos que entran en juego cuando un joven alega pertenencia a una banda (HUGHES, 2006). Los investigadores a menudo argumentan que el conocimiento de los factores de riesgo es, cuanto menos, útil a la hora de seleccionar clientes para programas de intervención preventiva. Más controvertido resulta, en cambio, el grado en el que gente joven que pueda presentar una determinada constelación de estos factores de riesgo puede y debe ser seleccionada para participar en programas de prevención. En este sentido, varios autores han sugerido que el centro de la atención debería ser la conducta problemática o la delincuencia, no el estatus como pandillero (BULLOCK y TILLEY, 2008; Youth Justice Board, 2007). Los investigadores que proponen esta solución lo hacen por una serie de razones incluyendo las siguientes:

- Los programas preventivos que seleccionan individuos como pandilleros en potencia pueden ser contra-productivos y pueden de hecho reforzar la identidad de pandillero (KLEIN, 1995) o tener algún otro tipo de efecto estigmatizador.
- El conocimiento que sería necesario para valorar de forma adecuada cuales son los factores de riesgo de pertenencia a bandas, como hemos visto, se encuentra aun en la infancia, sobre todo en Europa.
- Existen serias dificultades prácticas para valorar si un determinado sujeto pertenece a una banda, así como enjuiciar la presencia de factores de riesgo. De forma clave, no está muy claro quienes deberían someterse a este enjuiciamiento o valoración.
- Finalmente, el pertenecer a una banda, como vimos anteriormente, no es equivalente con el estatus de delincuente.

Estos autores, por tanto, concluyen que «puede ser más efectivo y eficiente centrar nuestros esfuerzos preventivos en el comportamiento violento más que en la pertenencia a bandas» (BULLOCK y TILLEY, 2008: 36). Otros autores, en cambio, sugieren que deberíamos emplear la «pertenencia a bandas como una variable que simplemente nos sirva para identificar qué jóvenes pueden estar necesitados de intervenciones más extensivas que sirvan para minimizar el riesgo de su participación en actividades delictivas» y que deberíamos canalizar estos jóvenes hacia programas que han sido demostrados como eficaces para prevenir la delincuencia juvenil de forma más general (THORNBERRY et al., 2003).

4. Teorías sobre la formación y desarrollo de bandas: ¿por que aparecen las bandas?

Varias publicaciones durante la última década han cuestionado en qué medida los investigadores de bandas han tratado de responder de forma adecuada la cuestión de porqué las bandas surgen en determinadas comunidades y momentos (KATZ y JACKSON-JACOBS, 2003). Los esfuerzos de los investigadores de bandas han sido criticados, paradójicamente a la vez, de (1) haber estado demasiado restringidos al uso de teorías criminológicas y no haber sido capaces de buscar inspiración fuera de la criminología y de (2) haber usado cualquier teoría de moda en las ciencias sociales y en la psicología. Otros autores han cuestionado la particular relevancia que se le ha dado a teorías centradas en entender factores individuales que pueden explicar porque un joven se une a una pandilla en detrimento de estudios y teorías interesadas en explicar la formación de bandas y de entender su contexto ecológico (HUGHES, 2006; TITA y RIDGEWAY, 2007). La mayor parte de los investigadores de bandas, con honrosas excepciones, han sido acusados de ignorar o solamente analizar superficialmente este contexto ecológico, los procesos grupales de las bandas, y el desarrollo histórico de las bandas y de sus miembros (KATZ y JACKSON-JACKSON, 2003; HUGHES, 2006).

A pesar de estas críticas es cierto que desde el comienzo de los estudios sobre bandas con la publicación del trabajo clásico de Thrasher, los científicos sociales han asociado la formación de bandas con particulares procesos de desarrollo urbano. El paradigma más influyente para explicar las bandas estaba asociado con la tradición de la escuela de Chicago de ecología urbana y las ideas de la desorganización social. Sin duda, hay una larga tradición de estudios que vinculan la formación de las bandas a procesos geográficos de exclusión social (SHORT y STRODBECK, 1974; VIGIL, 1988; HAGEDORN, 1990). El consenso entre los investigadores es que las bandas son un resultado del proceso de exclusión social tan acentuado en los Estados Unidos o, en la terminología desarrollada por VIGIL (2007) son el producto de la «marginalidad múltiple».

No obstante, a pesar de esta larga tradición en la que se ha explicado la conducta de las bandas en función de las características estructurales y las dinámicas sociales presentes en barrios marginalizados, muy pocos estudios han tratado estas cuestiones de forma sistemática. HUGHES (2006: 40) ha argumentado que «aparte de menciones poco críticas a la teoría de la subclase («underclass») y a los niveles de marginación en los barrios, se ha hecho muy poco esfuerzo en tratar de comprender la compleja interacción entre las bandas y el me-

dio físico y social... de esta forma, la investigación sobre bandas ofrece muy pocas observaciones analíticas sobre las condiciones en las que las bandas toman forma, se expanden, se diluyen y desaparecen». Es por ello que los investigadores sobre bandas han sido criticados por prestar poca atención empírica a los procesos y dinámicas comunitarias que tienen un impacto en la formación de las bandas y en sus actividades. En la medida en que estos factores comunitarios han sido tomados en consideración, los mismos son interpretados en términos puramente mecánicos de forma que no se explica «porque una forma particular de organización como banda surge en un momento dado ni porque son sus integrantes quienes son» (VENKATESH, 2003).

Una de las razones por el que se ha avanzado tan poco en el conocimiento de cómo variaciones ecológicas están ligadas a variaciones en la organización, dinámica o comportamiento de las bandas, es que, con muy pocas excepciones, los investigadores no han sabido aprovechar las variaciones naturales existentes en sus datos entre distintos barrios (KLEIN, 2006). Parte del problema que explica porque esta área no ha avanzado más reside en las dificultades de medición sistemática de las bandas. Dadas las diferencias y dificultades que existen en definir a las bandas no es de sorprender que haya habido tan pocos esfuerzos de desarrollar medidas cuantitativas de bandas y de correlacionar estas medidas con las características de los medios ecológicos. Algunos autores han tratado de obviar este problema y en lugar de explicar la presencia de bandas en función de características comunitarias han tratado de explicar algo más fácil de medir el comportamiento criminal de las bandas en función de estas características. Así, por ejemplo, varios estudios han tratado de explicar la concentración de homicidios cometidos por pandilleros estudiando los niveles de eficacia colectiva de distintos barrios (PAPACHRISTOS y KIRK, 2006). Otros autores, por el contrario, han tratado de emplear métodos más creativos para medir la presencia de bandas en barrios y tratar de ver como variaciones en la presencia de bandas pueden ser explicadas por el contexto comunitario. TITA y sus colaboradores (2005) entrevistaron, por ejemplo, a pandilleros para identificar que nichos ecológicos definen como su espacio, que áreas son las que ocupan en su tiempo libre; tras el mapeo de estas áreas, estos investigadores estudiaron las características de estos espacios. Sus análisis sugieren que la presencia de bandas en determinadas se puede explicar por características ligadas al menor control social de estos espacios (ausencia de guardianes capaces y abandono físico de los mismos) y otros indicadores de marginalidad.

Los modelos que se refieren simplemente a un bajo nivel de capital social en los barrios en los que aparecen las bandas, sin em-

bargo, corren el riesgo de infra-estimar las complejas relaciones que se pueden desarrollar entre las bandas y otros actores locales en estas comunidades. Varios investigadores en Chicago y Oslo han documentado empíricamente las relaciones multidimensionales, y casi simbióticas, que se pueden desarrollar entre las bandas y otros residentes locales (PATILLO, 1999; VENKATESHM 1997; 2006; LIEN, 2005). Esta perspectiva ha recibido especial atención en América Latina, donde muchas de estas conexiones son demasiado evidentes como para ser ignoradas. En estas regiones, muchos autores esencialmente mantienen que las bandas representan un Estado paralelo que viene a llenar el vacío de poder dejado por el Estado en contextos de exclusión social particularmente acentuada. Desde esta perspectiva se señala que el abandono del Estado o el fracaso de las instituciones para implementar unas infraestructuras básicas y para promocionar el bienestar de los ciudadanos permiten el desarrollo de estructuras locales de poder paralelo tal y como las bandas.

Otros autores, sin embargo, piensan que este tipo de análisis es demasiado simple. Desde este punto de vista más crítico se sostiene que no es simplemente una cuestión de abandono por parte del Estado, sino algo quizás más siniestro o al menos más proactivo. Esta perspectiva subraya como actores estatales, entre otros, contribuyen al desarrollo de formas de organización política que promueven la violencia de las bandas y que son críticas para entender los vínculos entre el sector legal e ilegal de la economía política de estos barrios marginalizados en América Latina. ARIAS (2006), por ejemplo, mantiene que, a través de sus conexiones a oficiales locales y a líderes de la comunidad, las bandas de Rio De Janeiro «se apropian del poder estatal y el capital social que hacen posible sus actividades criminales». La instrumentalización política de las bandas por actores «legítimos» de la estructura estatal, por ejemplo en Jamaica, constituyen otro ejemplo de cómo el estado puede jugar un papel proactivo en el desarrollo de estos grupos. Las bandas en Jamaica han jugado, en este sentido, un papel clave durante las campanas electorales, con el apoyo de todas las principales formaciones políticas, sobre todo a partir de los 70, a cambio de hacer la vista gorda sobre actividades criminales y de narcotráfico (CLARKE, 2006).

Aparte de los factores y modelos que se han discutido hasta ahora, algunos autores también hacen referencia a teorías críticas de raza para subrayar como «prácticas institucionales, prejuicio social, y la racialización de las minorías son factores cruciales para entender la formación de las bandas» (ALONSO, 2004). Esta perspectiva es crítica de la escasa atención prestada a la discriminación racial como un fac-

tor de gran utilidad a la hora de entender la formación de bandas. Hagedorn (2008) ha defendido que la identidad racial o étnica es crucial para entender la motivación de todas las bandas, incluso aquellas formadas por jóvenes blancos. En particular, este autor mantiene que el entendimiento adecuado de las bandas requiere el estudio y análisis de la historia de opresión y resistencia racial, étnica o religiosa de los jóvenes que se unen a las bandas.

El estudio histórico de las bandas de afroamericanos en Los Ángeles producido por ALONSO (2004) es un ejemplo de este tipo de investigación. Este autor trata de ilustrar como, al margen de la relevancia de la desorganización social y otros factores económicos y de marginalidad que afectaban a las comunidades de color donde las bandas surgieron, el racismo institucional de la policía, las interferencias sistemáticas en las organizaciones de afroamericanos y los movimientos de protesta social, y la intimidación violenta de todos aquellos afroamericanos que trataban de dejar el ghetto han contribuido a crear un sentimiento de alienación y de marginación entre muchos jóvenes de color y al desarrollo de las bandas. En las palabras de ALONSO (2004: 671):

«Estas bandas no se formaron como el resultado de una subcultura de los pobres, como resultado de familias en las que el padre estaba ausente, la desindustrialización de las grandes ciudades, o la migración de la clase media blanca hacia fuera de las ciudades. Ni tampoco se formaron como producto de la presión ejercida sobre los jóvenes marginalizados para conformarse con los valores de la clase media. Por el contrario se formaron como respuesta a una dinámica mucho menos sutil: la violencia y la intimidación de los blancos, y la profunda racialización de los jóvenes de color».

Los investigadores sobre bandas también han sugerido que la transmisión mediática de la cultura popular puede también jugar un papel significativo en la formación de las bandas. Desde esta perspectiva, se ha indicado que las imágenes de las bandas de Chicago y de Los Ángeles proyectadas a través de películas, música, el internet, y videojuegos han contribuido «a proporcionar un punto de referencia simbólica» para las rivalidades territoriales que siempre han existido en los barrios urbanos (DECKER y VAN WINKLE, 1996). La investigación de VAN GEMERT (2001) en Amsterdam y de FEIXA (2006) en Barcelona destaca el papel de los medios en la importación de la cultura de las bandas y el desarrollo de la identidad de pandilleros. Si bien estos estudios también han servido para documentar como la «cultura» de la banda es algo mucho más generalizado que el desarrollo de identidades criminales como pandilleros.

Finalmente, también hay quienes han mantenido que el sistema penal y las respuestas de los servicios sociales pueden contribuir a la formación de bandas o al fortalecimiento de la identidad criminal del pandillero. El trabajo de KLEIN (1995) documentando como determinadas intervenciones «preventivas» han tenido el efecto contrario de fortalecer a las bandas ha sido crítico en este sentido. MARSHALL y sus colaboradores (1005: 7) han destacado como «en algunos casos los informes de inteligencia de la policía generan un ciclo de información incorrecta que causa la creación de bandas en el papel que no existen en la realidad». En este sentido es de destacar también como numerosos estudios en Estados Unidos y en América Latina han documentado como las políticas de mano dura y encarcelamiento de pandilleros han contribuido al fortalecimiento de las bandas en estas latitudes (HAGEDORN, 2008; MEDINA y MATEU, 2007).

5. Respuestas programáticas a las bandas

KLEIN (1995) distingue tres tipos fundamentales de intervenciones programáticas frente a las bandas:

- Programas de prevención. Estos programas tratan de identificar a individuos que presentan un riesgo elevado de unirse a una banda o a comunidades que presentan un riesgo elevado de formación de bandas y tratan de desarrollar intervenciones y prácticas que tratan de reducir estos factores.
- Programas de reforma de las bandas. Estos programas fundamentalmente tratan de ofrecer alternativas de vida a los miembros de las bandas como un mecanismo para alejarlos de las mismas.
- Programas de supresión de las bandas. Estos programas fundamentalmente se refieren a intervenciones realizadas desde el sistema de justicia penal para incrementar la eficacia de medidas policiales o judiciales a la hora de disuadir a los pandilleros y de controlar las actividades ilegales de las bandas (p.ej., la creación de unidades especializadas, la introducción de medidas administrativas que restrinjan el derecho de asociación de los pandilleros, etc.).

Casi todo lo que sabemos sobre respuestas a las bandas está fundamentado en la experiencia americana. A pesar de los numerosos esfuerzos llevados a cabo en los Estados Unidos para desarrollar estrategias de reducción de las bandas, los investigadores sobre ban-

das tienden a ser bastante pesimistas sobre el éxito de estas iniciativas. La siguiente cita de THORNBERRY y sus colaboradores (2003:197) resume bien la opinión de un sector importante de los investigadores de bandas:

«La lectura detenida de los estudios que evalúan la eficacia de los programas contra las bandas es descorazonadora. Aunque se han introducido muchos programas que directamente han tratado de reducir la presencia de las bandas y la delincuencia de las mismas durante muchos años, no existe evidencia empírica convincente que ninguno de estos esfuerzos para prevenir, reformar o suprimir a las bandas ha tenido éxito. Si el éxito de un programa lo medimos empleando diseños experimentales o cuasi-experimentales rigurosos simplemente no hay evidencia convincente de que estas iniciativas hayan sido efectivas. En el mejor de los casos se puede decir que hay algunos programas “prometedores” que han mostrado algún signo de éxito modesto. Pero si queremos promover una política criminal que se apoye en el programas con evidencia de éxito como criterio para recomendar su implementación general, lo cierto es que no podríamos recomendar ninguno».

THORNBERRY y sus colaboradores (2003) consideran que una de las razones por la que estos programas han fracasado es porque los jóvenes que se unen a las bandas a menudo sufren de marginación, exclusión o desventajas en varias áreas de desarrollo (escolar, laboral, afectiva, personalidad, familiar, etc.) mientras que la mayoría de los programas tienden a centrarse en particulares áreas de intervención.

La revisión realizada por KLEIN y MAXSON (2006) de la bibliografía americana no es demasiado diferente de esta conclusión. Estos autores consideran que:

1. La falta de evaluaciones rigurosas de las intervenciones para controlar a las bandas ha limitado de forma importante nuestra capacidad para aprender de experiencias pasadas;
2. El diseño de programas de control de las bandas basados en el saber popular en vez de en un entendimiento adecuado de las dinámicas y los procesos de las bandas han sido un factor clave para explicar el fracaso de numerosas intervenciones;
3. La mayoría de los programas han tratado de cambiar individuos en lugar de modificar el medio o contexto en el que las bandas surgen y operan;
4. Aunque las intervenciones de tipo social son las que han ofrecido resultados más prometedores que las respuestas de tipo policial o punitivo, han sido estas últimas las que han prevalecido.

KLEIN (1995) también ha argumentado que muchas intervenciones tienen un efecto boomerang y pueden tener como efectos el incrementar la cohesión interna de las bandas y su actividad criminal. A la luz de estos resultados, no es de sorprender que algunos autores hayan sugerido el abandono de los programas que directamente centran su atención en el control de las bandas o que juntan en un mismo programa a jóvenes que pertenecen a distintas bandas.

No todos los investigadores sobre bandas, sin embargo, comparten este pesimismo. HOWELL (2007) ha defendido recientemente que la idea de que «nada funciona» con las bandas es un mito y que revisiones como las de KLEIN y MAXSON (2006) son injustas e incompletas. Este autor mantiene que hay una serie de experiencias recientes que sí que han tenido éxito y hace particular referencia a los programas de intervención comprensiva.

Los programas de intervención comprensiva «recientes» a los que HOWELL (2007) se refiere son experiencias que han tratado de incorporar elementos de prevención, reforma y supresión al mismo tiempo. La idea de las intervenciones comprensivas a menudo es referida como el modelo Spergel, haciendo alusión así a Irving Spergel el criminólogo que ha desarrollado el trabajo pionero en esta área. El modelo Spergel aspira a proporcionar a los jóvenes en bandas o que presentan un elevado riesgo de asociación a bandas un paquete de medidas individualizadas que incorporan elementos de servicios sociales y de supresión. Una característica básica del modelo de Spergel es la necesidad de cooperación entre agencias con responsabilidad sobre los jóvenes (policía, servicios sociales, escuelas) y la comunidad en la que los mismos residen (asociaciones de vecinos, padres y comerciantes) trabajando juntos bajo la dirección de un comité organizador (SPERGEL et al., 2006).

Este programa fue introducido y evaluado por primera vez por Spergel en un barrio de Chicago llamado Little Village. Los resultados prometedores de esta iniciativa condujeron al gobierno federal de los Estados Unidos a financiar su repetición y evaluación en cinco ciudades diferentes: Bloomington-Normal (Illinois), Mesa (Arizona), Riverside (California), San Antonio (Texas) y Tucson (Arizona). La evaluación de este modelo en estas cinco localidades reveló lo difícil que es en la práctica la introducción de un modelo comprensivo que aspira a cambiar individuos, sus familias, las organizaciones implicadas, y las comunidades afectadas, particularmente cuando esto se tiene que hacer a través del trabajo de colaboración entre agencias y actores locales con diferentes valores, agendas, intereses que compiten y, a menudo, interpretaciones diferentes de cuál es el problema. A

pesar del apoyo financiero y técnico prestado por el gobierno federal en la mayoría de estas localidades el programa no fue implementado tal y como había sido diseñado. En las dos localidades donde el programa fue implementado con una mayor fidelidad al modelo original diseñado por SPERGEL (Mesa y Riverside), los jóvenes que recibieron la intervención, con independencia de si eran pandilleros o no, presentaban mejores resultados que los jóvenes en el grupo de comparación. En las otras tres localidades (Bloomington-Normal, Tucson y San Antonio) había poca evidencia del éxito de la intervención; algo que Spergel y sus colaboradores atribuyeron a la pobre implementación de la misma.

El Programa Futuro Seguro (Safe Future Program) fue otra iniciativa similar desarrollada durante los 90 y basada en ideas similares que también ofreció resultados similares, si no más negativos. Un total de seis localidades diferentes recibieron financiación federal además de considerable apoyo técnico para la implementación de una intervención comprensiva y colaborativa. Sin embargo, a día de hoy, tan solo una de las localidades, St. Louis, consiguió producir un informe final. El informe de evaluación documentó serios problemas de implementación derivados de los diferentes objetivos perseguidos por las agencias que colaboraban en el mismo, la resistencia de estas a intercambiar información, antipatía entre las agencias, modificaciones considerables del diseño inicial, unos servicios ofrecidos que tenían poco que ver con lo previsto al principio, y ausencia de mecanismos adecuados de recogida de datos para permitir un seguimiento de los casos adecuados y la evaluación del programa. El informe concluye que en esta localidad el programa nunca fue implementado propiamente y que, de hecho, se documentaron mejores resultados para los jóvenes en el grupo de control que para aquellos en el grupo experimental (DECKER et al., 2002). Los evaluadores concluyeron que «puede ser más fácil cambiar la conducta de los jóvenes delincuentes que el comportamiento de los operarios que se supone tienen la responsabilidad de ayudar a estos jóvenes» y que «las disputas territoriales entre distintas agencias locales pueden ser más difícil de resolver para organizaciones racionales que para las caóticas y desorganizadas bandas de delincuentes juveniles» (DECKER et al., 2002: 3, 82).

Finalmente, otro ejemplo de intervención comprensiva y coordinada de control de las bandas fue el Programa de Reducción de las Bandas de OJJDP (CAHILL et al., 2008). Este programa fue evaluado en una comunidad concreta que tenía que ser seleccionada dentro de cuatro ciudades (Los Angeles, California; Milwaukee, Wisconsin; North Miami Beach, Florida; y Richmond, Virginia). La idea, de nuevo, era la de desarrollar programas de colaboración entre distintas

agencias, ofrecer respuestas y soluciones que trabajasen de forma comprensiva en distintas áreas de factores de riesgo (familias, comunidad, escuela, individuos) y que incorporase elementos de prevención (primaria, secundaria y terciaria), supresión y elementos de integración en la comunidad de pandilleros que salieran de la cárcel y volvieran a la comunidad. Todo esto tenía que realizarse bajo el liderazgo de comités organizadores locales que recibían apoyo técnico y financiero del gobierno federal (CAHILL et al., 2008).

El informe preliminar, con los primeros resultados aun no concluyentes, de la evaluación nacional de este programa encuentra mucho en común con las evaluaciones previas de las intervenciones comprensivas. La implementación de estas estrategias complejas plantea problemas muy significativos en la práctica y muy a menudo su implementación requiere más tiempo del planificado. El informe, no obstante, también subrayaba que con suficiente tiempo y el apoyo adecuado, muchas de las dificultades de implementación pueden ser superadas y, de hecho, así había sido en todas las localidades. En cuanto a resultados se refiere la evidencia era más compleja. En Los Ángeles los resultados eran positivos, en Milwaukee y North Miami Beach el programa no parecía tener un impacto inicial, mientras que en Richmond se documentaban resultados negativos (CAHILL et al., 2008). No obstante, análisis de datos más recientes parecen sugerir resultados más positivos en general que los ofrecidos en el informe preliminar.

Hay muchas formas de interpretar la evidencia existente, en lo que parece haber poco desacuerdo entre los criminólogos estadounidenses es en la convicción de que su gobierno no tiene la voluntad para adoptar el tipo de medidas que son necesarias para atajar las causas profundas de la formación de las bandas (KLEIN y MAXSON, 2006: 262; HAGEDORN, 2008: 132-135). El punto de desacuerdo surge en la respuesta que se ha de dar desde la criminología norteamericana a esta falta de voluntad. Para algunos el gobierno debería invertir considerablemente en la creación de «eficacia colectiva, reforzar las comunidades y la organización social» en los barrios que sufren la presencia de las bandas (KLEIN y MAXSON, 2006: 263). Otros autores, en cambio, piensan que la única esperanza reside en transformar las bandas en movimientos sociales de reivindicación —en lugar de apoyar más intervenciones de supresión o en programas de mejora social— y en transformar a los investigadores sobre bandas en activistas sociales (HAGEDORN, 2008).

Los no americanos se pueden preguntar legítimamente que lección positiva se puede aprender de un país que alega tener más ban-

das —y violencia de bandas— que ningún otro, un problema de bandas con una historia centenaria, y una historia igual de larga en fracasos políticos y programáticos en cómo resolver esta cuestión. Con una historia de transferencia de políticas que a menudo ha supuesto la copia e importación agresiva de modas punitivas y represivas originadas en los Estados Unidos (JONES y NEWBURN, 2007), muchos autores plantean que el simple hecho de hablar de bandas en Europa puede servir como una especie de caballo de Troya que abra las puertas a la copia de más políticas represivas importadas de los Estados Unidos.

De hecho, algunos podrían argumentar que dado que algunos historiadores sociales consideran que también en Europa ha habido bandas durante mucho tiempo (GOODERSON, 1997; DAVIES, 1998) y, sin embargo, estas han constituido un problema mucho menor y ciertamente menos violento; quizás deberían ser los americanos quienes tendrían que aprender de la experiencia europea. Si las bandas están asociadas con patrones ecológicos de exclusión social, no cabe duda que la mayor parte de los países europeos ha conseguido hasta ahora crear condiciones menos extremas que las observadas en los Estados Unidos. Como WACQUANT (2008) ha defendido existen importantes diferencias entre los *hyperghettos* americanos y los barrios marginales en Europa. Igualmente, como CARLSSON y DECKER (2005) han subrayado, mientras que los americanos tienden a poner su fe en programas e intervenciones especializadas para controlar las bandas que de alguna forma cubran las muchas fisuras de su sistema de bienestar social, muchos de los problemas que estas intervenciones especializadas tratan de resolver reciben mejor respuesta por parte de los sistemas europeos de protección social más comprensivos. En buena parte de Europa el estado tradicionalmente ha tratado de ofrecer una cobertura mínima en materia de salud, empleo, educación y servicios sociales que ha hecho el desarrollo de programas especializados menos necesario. Además, si es evidente que el problema de la violencia de las bandas está relacionado con la disponibilidad de armas de fuego, también está claro que Europa ha tenido más éxito que los Estados Unidos en la gestión de este problema. Algunos autores van aun más lejos y sugieren que la resistencia de los europeos a hablar sobre bandas puede haber contribuido a reducir el efecto boomerang de las políticas e intervenciones que pueden haber contribuido a institucionalizar este problema en numerosas ciudades estadounidenses (HALLSWORTH, 2004).

No obstante, hay lecciones importantes que se pueden derivar de la experiencia americana; el fracaso puede ser de hecho útil a la hora de avanzar nuestro entendimiento sobre estas cuestiones. Como

KLEIN (1995: 137) ha destacado: «hemos aprendido mucho sobre que no debemos hacer».

En Europa cambios demográficos, económicos y políticos están creando fisuras en el enfoque tradicional de bienestar social y en el paisaje urbano. Igualmente, los profesionales de los servicios sociales, la justicia penal y los ciudadanos afectados reconocen cada vez más que los problemas que afectan a los jóvenes que se unen a las bandas y sus comunidades plantean problemas significativos para los programas de bienestar social de alcance general y, a veces, podrían beneficiarse de una respuesta más individualizada (ALDRIDGE y MEDINA, 2008). De forma paralela hemos sido testigos de cómo las bandas han penetrado el discurso de los medios de comunicación social, los políticos y la gente joven. Todos estos factores han contribuido al desarrollo de nuevos programas e intervenciones. En Inglaterra y Gales, por ejemplo, el gobierno creó el Programa para Atajar las Bandas en el 2007 y, como resultado, se aprobaron en el 2008 una serie de recomendaciones para profesionales en materia de juventud, justicia penal y gobierno local.

Hasta la fecha los esfuerzos en Europa para controlar a las bandas pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Medidas legales y policiales de supresión como, por ejemplo, unidades policiales especializadas, aumento de determinados poderes policiales o determinadas operaciones policiales; el desarrollo de bases de datos policiales con información sobre pandilleros; y el uso de la «condición» de pandillero como una agravante a la hora de valorar la respuesta del sistema de justicia penal.
- Iniciativas de tipo comunitario que generalmente son desarrolladas por ONGs, asociaciones de vecinos u organizaciones religiosas y que aspiran a ofrecer apoyo, a menudo voluntario y con escaso respaldo financiero, a jóvenes marginalizados, en riesgo de pertenecer a bandas o que ya pertenecen a una (Gangway en Berlin, Street Pastors en el Reino Unido, X-it en Londres). Algunas de estas organizaciones también tratan de prestar apoyo a las víctimas de la violencia de las bandas o a familiares de pandilleros (Mothers Against Violence en el Reino Unido o Mothers and Fathers Against Gangs en Estocolmo).
- Programas sociales gubernamentales que tratan de ofrecer servicios sociales a pandilleros para facilitar su salida de las bandas y la desistencia del delito.

- Programas de mediación que aspiran a mediar y a diluir los conflictos que surgen entre pandilleros y pandillas (West Midlands Mediation and Transformation Services en Birmingham, Leap en Londres).
- Programas que tratan de transformar proto-bandas en organizaciones juveniles legítimas (Barcelona y Genova).

A pesar de que una de las lecciones a aprender de la experiencia americana es que es fundamental evaluar lo que se hace, ninguna de estas intervenciones ha sido sometida a una evaluación rigurosa. Además, el conocimiento que tenemos en Europa sobre las intervenciones existentes es muy limitado y no está basado en esfuerzos sistemáticos orientados a identificar políticas y prácticas existentes. Existe sin duda el riesgo que, como ocurrió en los Estados Unidos, las intervenciones policiales y legales se constituyan en la respuesta típica frente a este tipo de problemas.

6. Estudios comparados sobre bandas

La mayoría de los estudios sobre bandas ha sido conducida en los Estados Unidos. Bien es cierto, en cambio, que tanto históricamente como de forma más contemporánea, se han desarrollado estudios sobre la naturaleza grupal de la delincuencia juvenil en otros países, si bien su publicación en lenguas diferentes de la inglesa, así como otros factores, han limitado su diseminación y su alcance científico. Más recientemente, iniciativas como la creación de la Red Eurogang, actualmente constituida como un grupo de trabajo afiliado a la Sociedad Europea de Criminología, han contribuido a desarrollar los estudios de este tema desde un punto de vista comparado (KLEIN et al., 2001; DECKER y WEERMAN, 2005). También ha habido otras iniciativas recientes para desarrollar un entendimiento más adecuado de lo que algunos autores denominan la globalización de las bandas juveniles (DOWDNEY, 2005; HAGEDORN, 2007; 2008). Fuera de la criminología, en el ámbito de estudios sociológicos y sobre desarrollo en África, América Latina y Asia, cada vez aparecen más estudios que de una manera u otra trabajan el tema de los grupos de jóvenes violentos (RODGERS y CLARKE, 2006; WARD, 2007; HUME, 2007; ERIC et al., 2001; MENCÍAS et al., 2002; MEDINA y MATEU, 2007). Resulta al menos claro que en algunas de estas regiones comienza a haber evidencia de la presencia de las bandas institucionalizadas que los criminólogos americanos han asociado tradicionalmente con Chicago y Los Angeles.

HAGEDORN (2006; 2007; 2008) ha sido el autor que de una forma más protagonista ha planteado el alcance global de las bandas, manteniendo que hay una serie de factores que han contribuido a la proliferación global de las identidades construidas en torno a la cultura de la banda juvenil. En particular, Hagedorn destaca:

- El grado de urbanización sin precedentes a nivel global, así como la globalización de estructuras urbanas de tipo dual, lo que ha contribuido al crecimiento de la población marginalizada en estos contextos urbanos.
- El abandono estatal ligado a políticas neo-liberales y punitivas hacia los sectores marginados de la sociedad, lo que ha contribuido al empobrecimiento de los más marginados y a un aumento del sentimiento de nihilismo entre los mismos.
- La diseminación a través de los medios de comunicación social y el internet de la cultura de la banda como una «identidad de resistencia» que ha resultado atractiva jóvenes en situación de marginalidad como un instrumento para darle sentido a sus experiencias.

De acuerdo con HAGEDORN (2008:131) hoy por hoy «las bandas juveniles, tanto si nos gusta como si no, constituyen una característica normal de ciudades alrededor del planeta». A pesar de estas afirmaciones la forma en la que la «globalización» puede estar afectando la formación de bandas juveniles, sin embargo, sigue siendo en gran medida una cuestión empírica que requiere ser investigada (SHORT, 2007). De hecho, no es muy claro lo que la expresión globalización de las bandas quiere decir. Algo sobre lo que los investigadores de bandas sí se muestran de acuerdo es sobre la importancia de la diversidad de fenómenos a los que se aluden cuando hablamos de bandas. Hay tanta variación, algunos señalan, que no deberíamos asumir una esencia universal de las mismas que se repite en distintas localidades o países (SULLIVAN, 2006). Esto es importante porque una consecuencia de dicho consenso es que no deberíamos «intentar de responder a todas las bandas de la misma forma» (WYRICK y HOWELL, 2004: 21).

En este contexto, es por tanto fácil de entender porque un importante desarrollo en este campo ha sido la aparición de estudios cross-nacionales que han intentado de ofrecer datos sobre las diferencias y similitudes de bandas en distintos países. Es solamente por medio de la realización de estos estudios que podemos evitar «la imposición de una narrativa arquetípica sobre una amplia variación de experiencias umbilicadas en contextos ecológicos locales muy diferentes» (SULLI-

VAN, 2006: 16). El profesor KLEIN (2006) ha sido uno de las voces que más ha insistido en la necesidad de desarrollar estudios comparados como la única forma de permitir el avance de nuestro entendimiento teórico sobre las bandas. Solamente por medio del estudio sistemático de distintos contextos en los que las bandas se forman podremos desarrollar un entendimiento adecuado de los factores que inciden en su aparición y desarrollo y esto, por supuesto, implica la realización de estudios que comparen localidades con bandas en distintos países.

A día de hoy, sin embargo, la mayoría de los estudios *cross-nacionales* que se han realizado no han sido lo suficientemente sistemáticos (p. ej., no han empleado las mismas definiciones, métodos y medidas en los diferentes países analizados), han ignorado la relevancia del contexto local en el que las muestras se tomaban, o han sido retrospectivos, es decir se han aprovechado de la existencia de datos recopilados de forma separada realizando las comparaciones a posteriori (lo que evidentemente ha limitado la posibilidad de emplear definiciones, métodos y medidas comunes). Algunos ejemplos de colaboraciones a posteriori han incluido la comparación de la situación en Bremen (Alemania) y Denver (USA) realizada por HUIZINGA y SCHUMAN (2001), la comparación de muestras holandesas y americanas realizada por WEERMAN y ESBENSEN (2005), o el estudio dirigido por Winfree (WINFREE et al., 2007) empleando datos de los Estados Unidos, Bosnia, Alemania, Holanda e Inglaterra y Gales. Estas comparaciones generalmente se han basado en el empleo de datos procedentes de encuestas de auto-informe y típicamente han contrastado el nivel de prevalencia de bandas, el perfil socio-demográfico y de riesgo de estos jóvenes, así como la relación entre pertenencia a bandas y la delincuencia. Otros estudios, por ejemplo, en Centroamérica, han ofrecido interesantes descripciones de la situación regional del problema, pero no han sido capaces de implementar con éxito análisis propiamente comparados (ERIC et al., 2001).

Más recientemente, nuevas colaboraciones entre científicos en distintos países van a permitir una nueva generación de análisis *cross-nacionales*. La nueva ola del Estudio Internacional de Autoinforme, en el que participo nuestro país con una muestra coordinada por la Universidad de Castilla-La Mancha, adopto las medidas clave propuestas por la Red Eurogang y ello permitirá a estos investigadores realizar comparaciones *cross-nacionales* de forma más sistemática que hasta el momento.

¿Qué lecciones estamos aprendiendo de estos estudios *cross-nacionales*? Dadas las limitaciones metodológicas apuntadas, es dema-

siado pronto como para llegar a conclusiones definitivas. Sin embargo, al menos de forma preliminar, se pueden sugerir las siguientes tendencias:

- Las encuestas de auto-informe realizadas generalmente permiten señalar que hay un nivel similar de jóvenes en Europa y los Estados Unidos que pueden ser clasificados como miembros de una banda cuando se emplean las mismas medidas y muestras similares.
- Sin embargo, las comparaciones basadas en estas encuestas de auto-informe parecen sugerir que existen importantes diferencias entre las bandas en Europa y en Estados Unidos. En particular, las bandas europeas parecen tener, hasta el momento, un perfil cultural menos definido o enraizado que el de las bandas estadounidenses (WEERMAN y ESBENSEN, 2005; WINFREE et al., 2007) en cuanto que hay una serie de elementos de identificación cultural que están menos presentes (p. ej., reglas de conducta, referencias a líderes en la banda, ritos de iniciación, tatuajes, un lenguaje propio, etc.). Algunos estudios etnográficos también sugieren que este es el caso (ALDRIDGE y MEDINA, 2008). Es muy difícil alcanzar conclusiones firmes sobre el significado de estas diferencias. Algunos pueden plantear que simplemente es una consecuencia de la naturaleza más reciente del fenómeno en Europa y que con el tiempo las bandas europeas también se institucionalizaran por medio del desarrollo de este tipo de referentes culturales. Otros autores pueden plantear que en cambio lo que esto implica es una mayor debilidad de las bandas como institución que domina la vida de los jóvenes asociados con las mismas y que esto es el resultado de patrones de exclusión social menos acentuados en Europa que en Estados Unidos (WACQUANT, 2008). A pesar de estas diferencias, también existe evidencia etnográfica que sugiere que los jóvenes en Europa son sensibles a la influencia de la cultura de las bandas que se reproduce a través del internet, la música, los juegos de ordenador y la televisión y que elementos de la cultura de las bandas en América ha sido parcialmente importada a Europa tanto por jóvenes delincuentes como por jóvenes no delincuentes (VAN GEMERT, 2001; FEIXA, 2006; ALDRIDGE y MEDINA, 2008).
- La prevalencia, severidad y letalidad de la violencia juvenil en Europa es más baja que en los Estados Unidos y esto también se aplica a las bandas juveniles en Europa (KLEIN et al., 2006: 433). Aunque los pandilleros europeos son más violentos que

los jóvenes que no pertenecen a bandas, el nivel de su violencia está muy por debajo de la existente en Estados Unidos.

- La exclusión social, la marginalidad y la discriminación son factores comunes que explican la formación de bandas tanto en Estados Unidos como en Europa.
- Las «bandas institucionalizadas» o «tradicionales» parecen ser la excepción en Europa, lo mismo que en Estados Unidos. En un número de países en otras regiones (El Salvador, Jamaica, Brasil) hay evidencia de la existencia de bandas institucionalizadas, así como niveles muy elevados de violencia de bandas.
- A pesar de que hay estudios etnográficos que señalan como la discriminación racial es un factor que contribuye a la formación de bandas entre los miembros de minorías étnicas, la mayor parte de encuestas de auto-informes realizados en Europa sugieren que la mayoría de los pandilleros son jóvenes blancos y no encuentran una tendencia más acentuada entre miembros de minorías étnicas de pertenecer a las bandas juveniles (SHARP et al., 2005; WEERMAN y ESBENSEN, 2005).

7. Consideraciones finales

En España el estudio sobre las bandas apenas ha comenzado a florecer. Aunque hay una serie de iniciativas desarrolladas por la Universidad de Castilla La Mancha y la Universidad Autónoma de Madrid que pronto se sumaran a los estudios de Feixa y su equipo de colaboradores en Barcelona. De la misma forma que estudios realizados fuera de nuestro país los mismos indican que buena parte del discurso mediático y político sobre las bandas juveniles se apoya sobre estereotipos que tienen poco sustento empírico. La perversa, artificiosa y racializada distinción realizada por las instancias policiales entre bandas («latinas») y grupos violentos juveniles es uno de los ejemplos de lo que no deberíamos estar haciendo. Todo esto no quiere decir que las bandas no planteen retos distintivos en materia de prevención e intervención. Quienes operan en centros de menores, por ejemplo, son bastante conscientes de lo problemático que resulta intervenir en este tipo de casos. Sin embargo, es fundamental que las respuestas programáticas que se desarrollen sobre este fenómeno se inspiren de forma más rigurosa tanto en la investigación comparada, de la que aquí se han presentado unas pinceladas básicas, como de los incipientes estudios en nuestro país.

8. Bibliografía

- ALONSO, A. A. 2004. Racialized identities and the formation of Black gangs in Los Angeles. *Urban Geography* 25(7):658-74.
- ANDINO MENCÍAS, T., R. BUSSI FLORES, y D. BECKER. 2002. *Las maras en Honduras*. Tegucigalpa: Save the Children y Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras.
- ARIAS, E. D. 2006. The dynamics of criminal governance: networks and social order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies* 38:293-325.
- BARRIOS, L. 2003. The Almighty Latin King and Queen Nation and the spirituality of resistance: Agency, social cohesion, and liberating rituals in the making of a street organization. In *Gangs and society*, ed. L. Kontos, D. Brotherton, and L. Barrios. New York: Columbia University Press.
- BJERREGAARD, B. 2002. Self-definitions of gang membership and involvement in delinquent activities. *Youth and Society* 34(1):31-54.
- BJERREGAARD, B. y C. SMITH. 1993. Gender differences in gang participation, delinquency, and substance use. *Journal of Quantitative Criminology* 9(4):329-55.
- BROTHERTON, D. 2003. Education in the reform of the street organizations in New York City. In *Gangs and society* L. Kontos, D. Brotherton, and L. Barrios. New York: Columbia University Press.
- BULLOCK, K. y N. TILLEY. 2008. Understanding and tackling gang violence. *Crime Prevention and Community Safety* 10:36-47.
- CAHILL, M., M. COGGESHALL, D. HAYESLIP et al. 2008. *Community collaboratives addressing youth gangs: Interim findings from the Gang Reduction Program*. Urban Institute, Washington.
- CHIN, K.-L. 1996. *Chinatown gangs: Extortion, enterprise and ethnicity*. New York: Oxford University Press.
- CLARKE, C. 2006. Politics, violence and drugs in Kingston, Jamaica. *Bulletin of Latin American Research* 25(3):420-40.
- COUGHLIN, B. y S. VENKATESH. 2003. The urban street gang after 1970. *Annual Review of Sociology* 29:41-64.
- DAVIES, A. 1998. Youth gangs, masculinity and violence in late Victorian Manchester and Salford. *Journal of Social History* 32: 349-69.
- DECKER, S. y B. VAN WIKLE. 1996. *Life in the gang: Family, friends and violence*. New York: Cambridge University Press.
- DECKER, S., C. KATZ, y V. WEBB. 2008. Understanding the black box of gang organization: Implications for involvement in violent crime, drug sales, and violent victimization. *Crime and Delinquency* 54(1):153-72.
- Dowdney, L. 2005. *Neither war nor peace: International Comparisons of Children and Youth in Organised Armed Violence*. Rio de Janeiro: Editora 7 Letras.
- ERIC, IDESO, IDIES and IUDOP. 2001. *Maras y pandillas en Centroamérica*. Managua: UCA Publicaciones.
- ESBENSEN, F. A. y D. HUIZINGA. 2006. Gang, drugs and delinquency in a sample of urban youth. *Criminology* 31(4):565-89.
- , 2001. Youth gang members in a school survey. In *The Eurogang paradox. Street gangs and youth groups in the US and Europe*, ed. M. Klein, H.-J.

- Kerner, C. Maxson, and E. Weitekamp. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- ESBENSEN, F. A., L. T. WINFREE, N. He, y T. TAYLOR. 2001. Youth gangs and definitional issues: When is a gang a gang, and why does it matter? *Crime and Delinquency* 47(1):105-30.
- FEIXA, C. 2006. *Jovenes latinos en Barcelona*. Barcelona: Anthropos.
- FLEISHER, M. 2000. *Dead end kids: Gang girls and the boys they know*. Madison: University of Wisconsin.
- , 2002. Doing field research on diverse gangs: Interpreting youth gangs as social networks. In *Gangs in America III*, ed. R Huff. Thousand Oaks: Sage.
- , 2006. Youth gangs social dynamics and social network analysis. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- GOODERSON, J. 1997. Terror on the streets of Late Victorian Salford and Manchester. The scuttling menace. *Manchester Region History Review* 11:3-11.
- HAGEDORN, J. 2006. The global impact of gangs. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- HAGEDORN, J. 2007. *Gangs in the global city. Alternatives to traditional criminology*. Urbana: University of Illinois.
- , 2008. *A world of gangs. Armed young men and gansta culture*. Minneapolis: University of Minnesota.
- HALL, G. P, T. P. THORNBERRY, y A. J. LIZOTTE. 2006. The gang facilitation effect and neighbourhood risk: Do gangs have a stronger influence on delinquency in disadvantaged areas? In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- HALLSWORTH, S. 2004. Getting real about gangs. *Criminal Justice Matters* 55(1):12-13.
- HUGHES, L. A. 2006. Studying youth gangs: The importance of context. In *Studying youth gangs* J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- HUME, M. 2007. (Young) men with big guns: Reflexive encounters with violence and youth in El Salvador. *Bulletin of Latin American Studies* 26(4):480-96.
- HUIZINGA, D. y K. SCHUMANN. 2001. Gang membership on Bremen and Denver: Comparative longitudinal data. In *The Eurogang paradox: Street gangs and youth groups in the US and Europe*, ed. M. Klein, H.-J. Kerner, C. Maxson, and E. Weitekamp.. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- JONES, T. y T. NEWBURN. 2007. *Policy transfer and criminal justice*. Maidenhead: Open University.
- JONES, G. y D. RODGERS. 2009. *Youth violence in Latin America: Gangs and juvenile justice in perspective*. New York: Palgrave Macmillan.
- KATZ, J. y C. JACKSON-JACOBS. 2003. The criminologists' gang. In *The Blackwell Companion to Criminology*, ed. C. Sumners. London: Wiley.
- KATZ, C. y V. J. WEBB. 2006. *Policing gangs in America*. New York: Cambridge University Press.
- KLEIN, M. 1995. *The American Street Gang. Its nature, prevalence and control*. New York: Oxford University Press.

- , 2006. The value of comparisons in street gang research. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- KLEIN, M. y C. L. MAXSON. 2006. *Street gang patterns and policies*. New York: Oxford University Press.
- KLEIN, M., H.-J. KERNER, C. MAXSON, y E. WEITEKAMP. 2001. *The Eurogang paradox: Street gangs and youth groups in the US and Europe*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- KLEIN, M., F. WEERMAN, y T. THORNERRY. 2006. Street gang violence in Europe. *European Journal of Criminology* 3(4):413-37.
- LEVITT, S. y S. VENKATESH. 2001. Growing up in the projects. *The American Economic Review* 91(2):79-84.
- MARSHALL, B., B. WEBB, y N. TILLEY. 2005. *Rationalisation of current research on guns, gangs and other weapons*. London: University College of London.
- MEDINA, J. y P. MATEU. 2007. *El presente estudio en el contexto internacional de trabajos científicos sobre la pandilla*. En Cuarter Institute. Maras y pandillas en Centro America. Stockholm: Sida.
- MOORE, J. 1991. *Going down to the Barrio. Homeboys and homegirls in change*. Philadelphia: Temple University.
- PADILLA, F. 1992. *The gang as American enterprise*. New Brunswick: Rutgers.
- PAPACHRISTOS, A. y D. KIRK. 2006. Neighbourhood effects on street gang behaviour. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- PATILLO-MCCOY, M. 1999. Black picket fences: Privilege and peril among the black middle class. Chicago: University of Chicago.
- PITTS, J. 2008. *Reluctant Gangsters*. Cullumpton: Willan.
- PETERSON, D., T. TAYLOR, y F. A. ESBENSEN. 2004. Gang membership and violent victimization. *Justice Quarterly* 21(4):793-816.
- RODGERS, D. 2006. Living in the shadows of death: Gangs, violence and social order in urban Nicaragua, 1996-2002. *Journal of Latin American Studies* 38: 267-92.
- SANDERS, W. 2005. *Youth crime and youth culture in the inner city*. London: Routledge.
- SHORT, J. 2007. The challenges of gangs in global context. In *Gangs in the global city. Alternatives to traditional criminology*, ed. J. Hagedorn. Urbana: University of Illinois.
- SPERGEL, I. A., KWAI MING WA, y R. VILLAREAL SOSA. 2006. The comprehensive, community-wide gang program model: success and failure. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- SULLIVAN, M. 2006. Are «gang» studies dangerous?: Youth violence, local context and the problem of reification. In *Studying youth gangs*, ed. J. F. Short and L. A. Hughes. Lanham: Altamira.
- THORNBERRY, T. y J. H. BURCH II. 1997. Gang members and delinquent behavior. *Juvenile Justice Bulletin*, June 1997. Washington: OJJDP.
- THORNBERRY, T., M. KROHN, A. LIZOTTE, C. SMITH, y K. TOBIN. 2003. *Gangs and delinquency in developmental perspective*. New York: Cambridge University Press.
- TITA, G., J. COHEN, y J. ENGBERG. 2005. An ecological study of the location of gang «set space». *Social Problems* 52(2):272-99.

- VAN GEMERT, F.. 2001. Crips in Orange: Gangs and groups in the Netherlands. In *The Eurogang paradox. Street gangs and youth groups in the US and Europe*, ed. M. Klein, H.-J. Kerner, C. Maxson and E. Weitekamp. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- VAN GEMERT, F., D. PETERSON y I.-L. LIEN. 2008. Street gangs, migration and ethnicity. Cullumpton: Willan.
- VENKATESH, S. 1997. The social organization of street gangs. *American Journal of Sociology* 103(1):82-111
- , 2006. *Off the books: The underground economy of the urban poor*. Cambridge, MA: Harvard.
- , 2008. *Gang leader for a day*. London: Allen Lane.
- WACQUANT, L. 2008. *Urban outcasts. A comparative sociology of advanced marginality*. Cambridge: Polity.
- WARD, C. 2007. *It feels like the end of the world: Cape Town's youth talk about gangs and community violence*. ISS Monograph Series, number 136.
- WEERMAN, F. y F. A. ESBENSEN. 2005. A cross-national comparison of youth gangs: the United States and the Netherlands. In *European street gangs and troublesome youth groups*, ed. S. Decker and F. Weerman. Lanham: Altamira.
- WYRICK, P. y J. C. HOWELL. 2004. Strategic risk-based response to youth gangs. *Juvenile Justice* 9:20-29.
- YOUTH JUSTICE BOARD. 2007. *Groups, gangs and weapons*. London: Youth Justice Board.